
 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código :EC-F-003
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 01 de Junio de 2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 011
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Número de Página 1 de 6

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA No. 20**


<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>	<b>Día:</b>	26	<b>Mes:</b>	11	<b>Año:</b>	2020
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

<b>1. PROCESO:</b>	<b>CONTROL DISCIPLINARIO</b>
<b>2. LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):</b>	<p><b>Líder Estratégico:</b> Secretaria General</p> <p><b>Responsable:</b> Secretario Administrativo del Grupo de Control Disciplinario.</p>
<b>3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:</b>	<p>Verificar y evaluar la gestión del proceso de Control Disciplinario, frente al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, así como lo establecido en el marco de los Sistemas de Gestión Integrado, Control Interno y la Gestión Institucional, de manera que permita identificar oportunidades de mejora.</p>
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<p>Se realizó la auditoría al proceso de Control Disciplinario mediante prueba selectiva y/o muestreo de las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 19 de septiembre de 2018 hasta el 27 de noviembre de 2020, fecha de finalización de esta auditoría.</p> <p>Para su desarrollo se aplicó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG y la Guía de Auditoría para Entidades Públicas, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y directrices para auditar la Gestión de procesos.</p> <p>No se incorporaron hechos adicionales en el desarrollo de la auditoría.</p> <p>El grupo de Control disciplinario a la fecha de la auditoria, presentó un total de 167 quejas, las cuales se presentan en las siguientes etapas:</p> <p>Indagación Preliminar: 18  Investigación: 43  Formulación de cargos: 12  Otras actuaciones (inhibitorios) 37 y (traslado): 47  Terminados, para el año 2018 : 13, año 2019: 45 y para el año 2020: 21.</p>

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código :EC-F-003
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 01 de Junio de 2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 011
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Número de Página 2 de 6

	<p>La evaluación se realizó a los procesos que no poseen reserva especial de acuerdo a lo consagrado en el artículo 95 de la Ley 734 de 2002, por lo que se revisaron en las siguientes etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación de cargos: 10</li> <li>• Terminados:5.</li> </ul> <p>Igualmente se verificó la trazabilidad y cumplimiento de las formalidades legales en cinco 5 expedientes; de los procesos en indagación (3) e investigación (2) iniciados en la presente anualidad.</p> <p>No se evidenciaron hechos relevantes por fuera del alcance definido para la auditoría.</p> <p>Se aplicó el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión; la Guía de Auditoría para Entidades Públicas, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.</p>
<p><b>5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:</b></p>	<p>En desarrollo de la auditoria se verificaron los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestión del proceso.</li> <li>2. El cumplimiento de las disposiciones legales aplicables de acuerdo a las funciones asignadas y las contempladas en las resoluciones y procedimientos.</li> <li>3. El cumplimiento de los términos del proceso de acuerdo a la etapa procesal que se encuentre.</li> <li>4. El diseño y gestión de los Riesgos definidos para el proceso y la gestión de sus controles.</li> <li>5. Evaluar el diseño, coherencia, pertinencia, revisión y actualización de los Indicadores de Gestión establecidos para el proceso.</li> <li>6. Evaluar la efectividad y cumplimiento de las actividades propuestas en el Plan de Mejoramiento vigencia 2018.</li> </ol>

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría					Reunión de Cierre					
Día	17	Mes	11	Año	2020	Desde:	9/11/2020	Hasta:	25/11/20	Día	27	Mes	11	Año	2020
							D / M / A		D / M / A						

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código :EC-F-003
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 01 de Junio de 2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 011
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Número de Página 3 de 6

**6. HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA**

**6.1 ASPECTOS FUERTES DEL PROCESO:**


No se evidencian aspectos fuertes.

**6.2 OBSERVACIONES**

Sin observaciones.


**6.3 NO CONFORMIDAD**

DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA																		
<p><b>1. TÉRMINOS EN LA ETAPA DE INDAGACIÓN E INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA.</b></p> <p>En la revisión realizada sobre la gestión de los expedientes del proceso y el cumplimiento de los términos descritos en la norma, para las etapas de indagación e investigación disciplinaria, el equipo auditor evidenció que se superó el termino establecido para terminar las etapas mencionadas; los cuales se indican en la etapa de Indagación (seis) 6 meses y para la etapa de investigación disciplinaria doce (12) meses, tal como se indica a continuación:</p> <p align="center"><b>RELACIÓN DE PROCESOS QUE SUPERARON EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA CADA ETAPA</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ETAPA</th> <th>N° DE PROCESO</th> <th>TIEMPO EN MESES Y DÍAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INVESTIGACIÓN</td> <td>04-2018</td> <td>15 meses 20 días</td> </tr> <tr> <td>INVESTIGACIÓN</td> <td>51-2018</td> <td>16 meses 15 días</td> </tr> <tr> <td>INDAGACIÓN</td> <td>40-2019</td> <td>6 meses 17 días</td> </tr> <tr> <td>INDAGACIÓN</td> <td>47-2019</td> <td>6 meses 7 días</td> </tr> <tr> <td>INDAGACION</td> <td>20-2019</td> <td>9 meses 3 días</td> </tr> </tbody> </table>	ETAPA	N° DE PROCESO	TIEMPO EN MESES Y DÍAS	INVESTIGACIÓN	04-2018	15 meses 20 días	INVESTIGACIÓN	51-2018	16 meses 15 días	INDAGACIÓN	40-2019	6 meses 17 días	INDAGACIÓN	47-2019	6 meses 7 días	INDAGACION	20-2019	9 meses 3 días	<p>Art. 150 Ley 734 de 2002;</p> <p>Art. 52 Ley 1474 de 2011.</p>
ETAPA	N° DE PROCESO	TIEMPO EN MESES Y DÍAS																	
INVESTIGACIÓN	04-2018	15 meses 20 días																	
INVESTIGACIÓN	51-2018	16 meses 15 días																	
INDAGACIÓN	40-2019	6 meses 17 días																	
INDAGACIÓN	47-2019	6 meses 7 días																	
INDAGACION	20-2019	9 meses 3 días																	

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código :EC-F-003
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 01 de Junio de 2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 011
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Número de Página 4 de 6

6.3 NO CONFORMIDAD			
DESCRIPCIÓN			NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
INDAGACIÓN	52-2019	6 meses 21 días	
<p>Lo anterior presenta un incumplimiento al artículo 150 de la Ley 734 de 2002 y el Art. 52 Ley 1474 de 2011.</p> <p><b>2. INEFICACIA DE LA ACCIÓN CORRECTIVA ESTRUCTURADA EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO 2018 PARA LA NO CONFORMIDAD No. 1:</b></p> <p>El equipo auditor evidenció que la acción correctiva implementada para subsanar la No conformidad dejada en el plan de mejoramiento anterior, no fue efectiva, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>La No Conformidad No. 1</b>, dice:</li> </ul> <p><i>“IMPULSO PROCESAL El equipo Auditor evidenció en el análisis de dieciocho (18) expedientes tomados como muestra, que los mencionados en el anexo- Relación de procesos que superaron el tiempo establecido para cada etapa, no cumplieron con los términos descritos en la Ley, ya que tanto en la etapa de indagación o en la de investigación superaron los términos establecidos.”</i></p> <p>Se evidenció en el desarrollo de la auditoria que esta situación continua, por lo que debe ser considerada para tomar acciones de mejora que permita subsanarla en forma definitiva.</p> <p>En consecuencia, se incumple lo dispuesto en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, dimensión 4, numeral 4.2.1 Seguimiento y evaluación de desempeño institucional.</p>			<p>Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, dimensión 4, numeral 4.2.1 Seguimiento y evaluación de desempeño institucional.</p>

7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA
<p>De la evaluación y verificación realizada a la gestión del proceso y los criterios definidos dentro del alcance de la auditoria, el equipo auditor concluye lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 En cuanto al diseño y gestión de los Riesgos definidos para el proceso son adecuados y alineados con los objetivos, la gestión de sus controles es conforme y oportuna de acuerdo a la periodicidad y seguimiento establecido.</li> <li>2 En cuanto a los indicadores de Gestión para el periodo comprendido entre el 18/03/2020 y el 8/09/2020 donde se suspendieron los términos en la gestión de asuntos disciplinarios por la pandemia mundial</li> </ol>

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código :EC-F-003
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 01 de Junio de 2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 011
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Número de Página 5 de 6


## 7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

derivada por el virus Covid-19. Se hace necesario actualizar la información de los indicadores y ajustar las actividades con el fin de alcanzar las metas planeadas.

- 3 La gestión del proceso evidencia una total organización, puesto que desde el inicio de la actuación disciplinaria los expedientes son identificados, registrados en bases de datos dinámicas, se encuentren documentados archivados y custodiados en el archivo satélite, general y digital, lo anterior demuestra eficiencia en el manejo de los recursos por parte del grupo de Control Disciplinario.
- 4 Respecto al cumplimiento de la normatividad aplicable al proceso, es adecuada, así como los procedimientos y formatos establecidos son implementados por el grupo, no obstante, en necesario seguir realizando el registro en post@l, en especial de las actuaciones referentes a las notificaciones.
- 5 Referente a los términos establecidos para los procesos disciplinarios existen controles para evitar el vencimiento, sin embargo, es pertinente fortalecer mecanismos para continuar con el cumplimiento de los mismos, como se evidencia en la gestión del grupo, puesto que ningún proceso disciplinario ha prescrito.
- 6 El plan de mejoramiento formulado para la auditoría al proceso de Control Disciplinario realizado en la vigencia 2018, fue efectivo, excepto la Observación No. 2, la cual en su momento no subsanó la observación presentada, sin embargo, cabe mencionar que al momento de esta auditoría se encuentra en desarrollo un módulo en el aplicativo Kactus, denominado Bi-Biodata - Control Disciplinario, mediante el Contrato 060-2020; y respecto a la No conformidad No.1, referente a impulso procesal, situación que se evidenció nuevamente en esta auditoría.
- 7 Se socializó con los auditados aspectos de prevención y Auto control frente a las funciones que desarrollan los funcionarios del grupo de Control Disciplinario, a fin de continuar garantizando el aseguramiento de la gestión y el logro de los objetivos de la Entidad

En conclusión, se identifican **dos (2) No conformidades**, que requieren la estructuración de acciones correctivas que permitan garantizar la mejora continua del proceso y por ende la madurez del Sistema de Gestión Integrado, el Sistema de Control Interno y la Gestión Institucional.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año 2020.

8 RESPONSABLES INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Arnulfo Suárez Pinzón	Jefe Oficina de Control Interno	



**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

Código :EC-F-003

**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO**

Fecha: 01 de Junio de  
2017

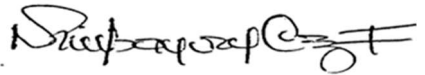


**PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL**

Versión: 011

**FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Número de Página 6 de 6

**8 RESPONSABLES INFORME DE AUDITORÍA**

<b>Nombre Completo</b>	<b>Responsabilidad</b>	<b>Firma</b>
Nini Sayury Cruz Toloza	Auditor Líder	
Lola Graciela Venegas Castro	Auditor	
Miguel Dario Quintana	Auditor	

**9 ANEXOS**

Los anexos son registrados en el aplicativo de Riesgos y Auditoria.